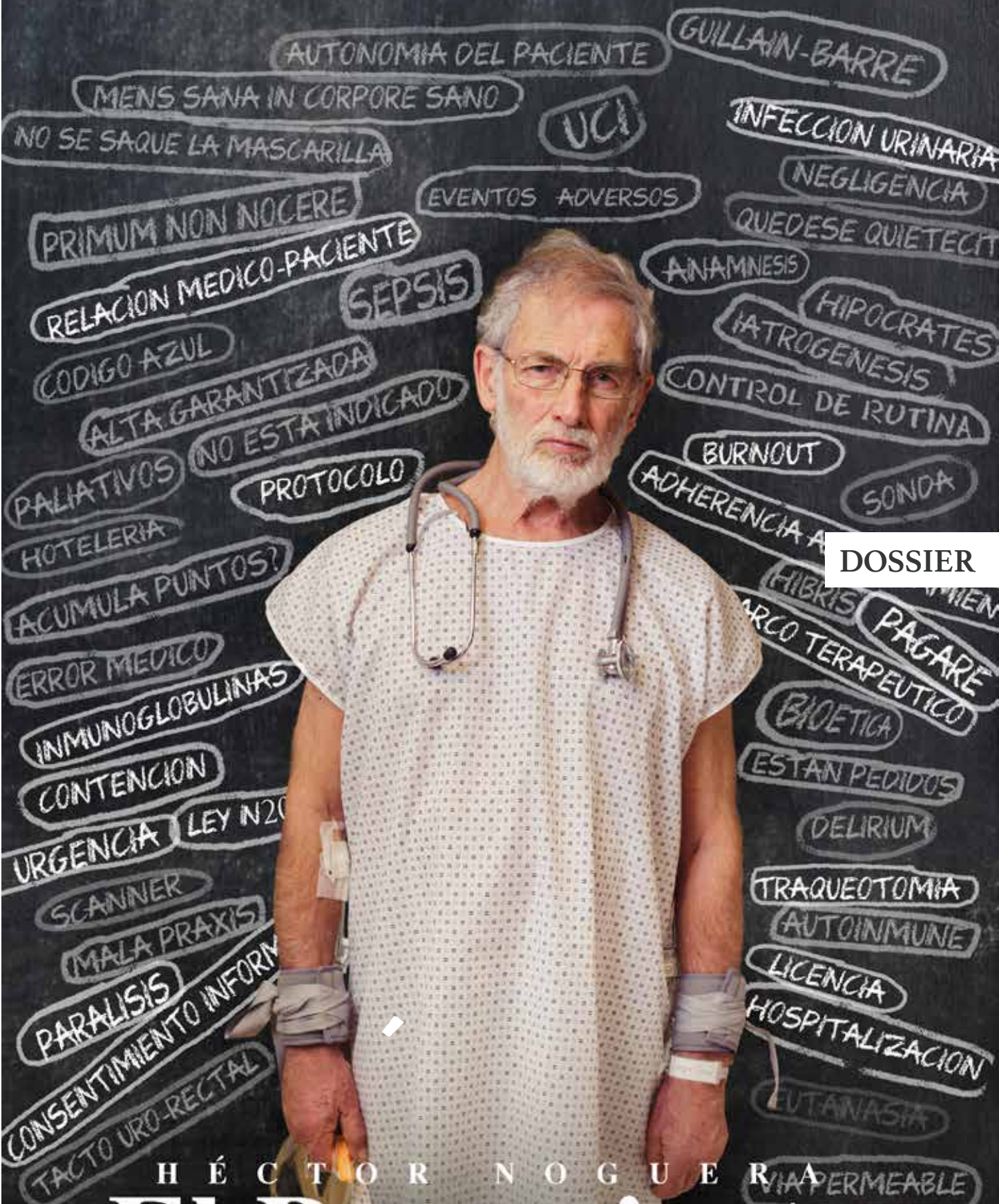




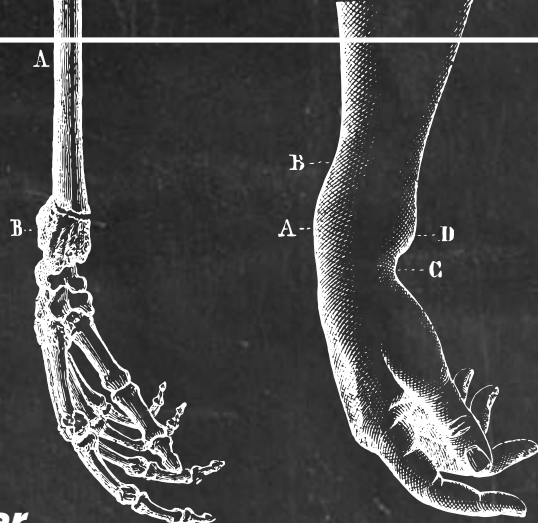
DOSSIER

H É C T O R N O G U E R A

El Pa(de)ciente

Una película de Constanza Fernández

Constanza
FERNÁNDEZ



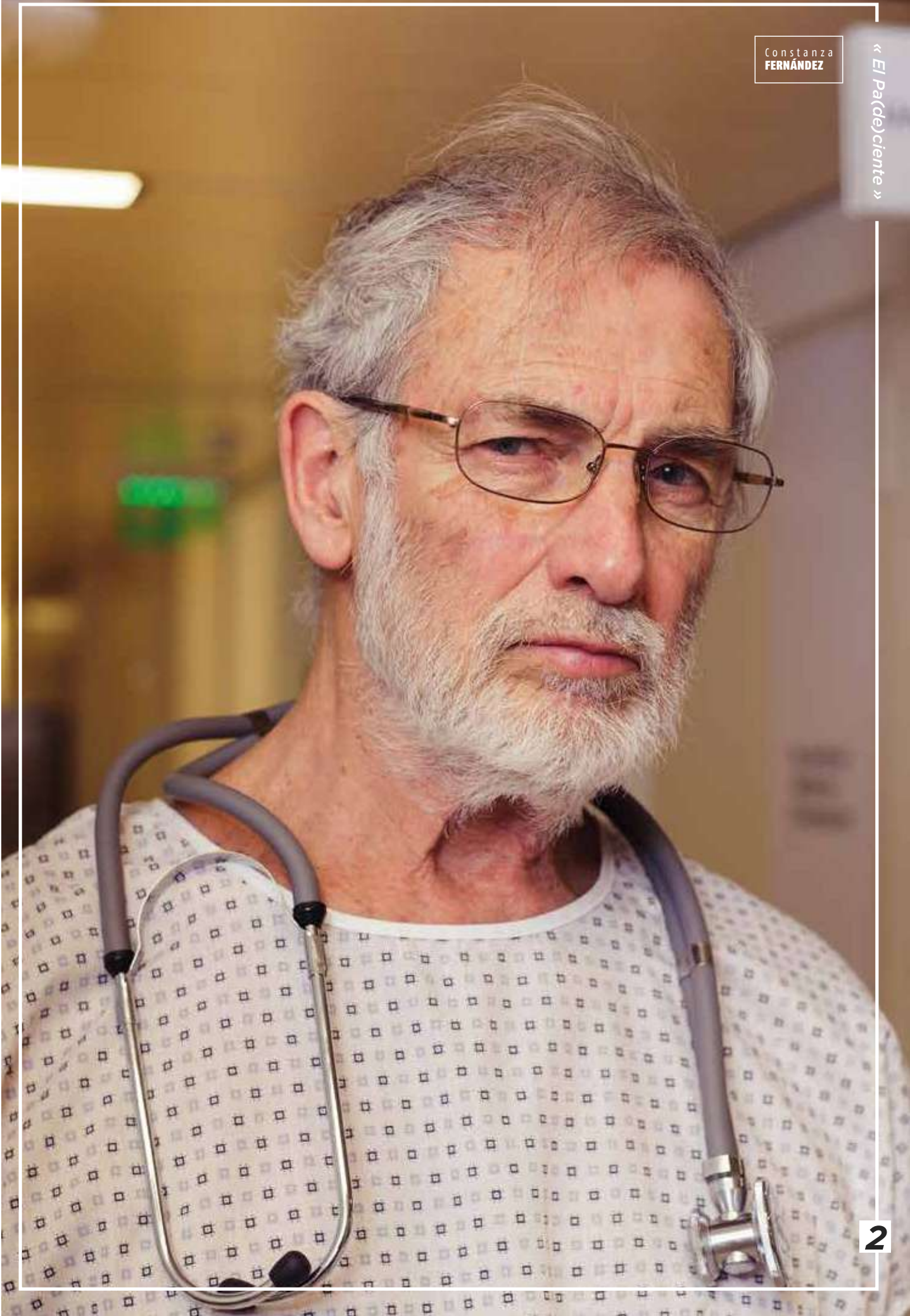
Colegio Médico y Fundación Pacuar
invitan a formar parte de la película
El Pa(de)ciente, a través de la Ley de
Donaciones Culturales

EL PA(DEC)IENTE // // // // //

Es un largometraje de ficción que adapta al cine el libro testimonial **“El Pa(de)ciente”** del **Dr. Miguel Kottow**, oftalmólogo chileno y eminencia en el campo de la bioética, en el que documenta su experiencia bajo la tutela del sistema de salud privado tras enfermar gravemente. Se trata de la historia de un doctor convertido en paciente, un semidios de nuestra sociedad doblemente vulnerado por su enfermedad y por un sistema de salud deshumanizado.

“Una invitación a mirarnos a través de los ojos del cine, y a hablar de aquello de lo cual nadie está a salvo, la enfermedad”

Constanza Fernández



Constanza
FERNÁNDEZ



SINÓPSIS // // // // // // // //

Sergio Graf, médico y experto en ética, ya en su tercer acto de la vida, debe enfrentarse al sistema de salud desde la vereda del frente, la del paciente, tras ser diagnosticado con un síndrome que le paraliza progresivamente todo el cuerpo. Sergio luchará por jugar un rol activo en su sanación hasta finalmente darse por vencido ante el frío sistema hospitalario. Este es el viaje de su deterioro corporal, de la pérdida de sus seguridades y de resituarse ante su entorno más cercano: la familia.



FICHA TÉCNICA

Título: El Pa(de)ciente

Duración: 100 min

Género: Drama con humor negro.

Elenco: Héctor Noguera, Amparo Noguera

Directora y Guionista: Constanza Fernández

Productor Ejecutivo: Roberto Doveris

Compañías: Celosa Producciones, Niña Niño Films

Patrocinadores: Colegio Médico COLMED, Fundación PACUAR, Vicerrectoría de la Universidad de Chile, Facultad de Medicina, Instituto de la Comunicación e Imagen, CORFO, INCANCER.

Constanza
FERNÁNDEZ



DR. MIGUEL KOTTOW LANG ///

El Dr. Miguel Kottow Lang es Médico Cirujano y Oftalmólogo de la Universidad de Chile. Es Doctor en Medicina de la Universidad de Bonn, Alemania y Magister en Sociología de la Universidad de Hagen, Alemania.

Libros Publicados:

"Introducción a la bioética", Santiago, Ed. Mediterráneo, 2005.

"Antropología médica", Santiago, Ed. Mediterráneo, 2005.

"Bioética en Salud Pública". Santiago, Puerto de Palos, 2005.

"Ética de Protección", Bogotá, Colombia, 2007

Su libro autobiográfico "El Pa(de)ciente" fue publicado por Editorial Ocho Libros el año 2014. Un año más tarde, la cineasta Constanza Fernández decide adaptar la novela a la pantalla grande.

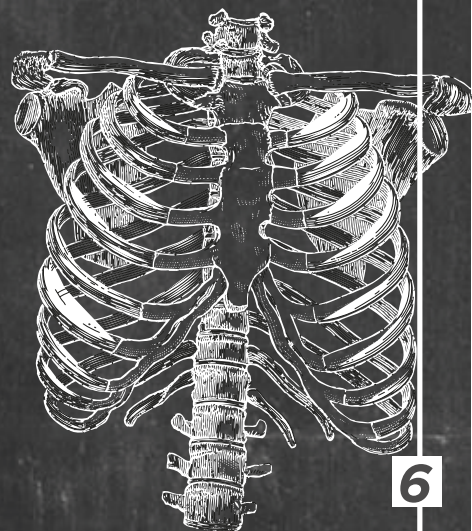


CONSTANZA FERNÁNDEZ // // // //

“El Padeciente” es el segundo largometraje de Constanza Fernández, directora de la película *“Mapa para conversar”* (2012), por la cual fue premiada como mejor directora en **SANFIC 7**, y del cortometraje *“No me pidas que no lo lamente”* (2009) nominado a un Pedro Siena. La cinta será producida por Roberto Doveris de Niña Niño Films (*“Las Plantas”* y el *“El Príncipe”*) quién ha sido premiado en el **Festival de Cine de Berlín 2016** y prontamente estrena su nueva producción en el festival de cine de Venecia.

“Empecé a trabajar este guión a partir de una idea de la vida moderna que es la tecnificación de la administración de los servicios de salud, sobre todo en el ámbito privado, donde se termina privando de la dignidad a las personas enfermas. El mercado moldea con metas, objetivos y resultados económicos la vida en un hospital, haciendo desaparecer la situación existencial en que están las personas que acuden a él y olvidar que la medicina es ante todo una práctica social”.

CONSTANZA FERNÁNDEZ



Constanza
FERNÁNDEZ

TIEMPOS DE
PRODUCCIÓN //////////////////////////////////

RODAJE	NOVIEMBRE 2019
CORTE FINAL	ABRIL 2020
RECORRIDO FESTIVALES INTERNACIONALES DE CINE	MAYO - OCTUBRE 2020
ESTRENO NACIONAL EN SALAS	NOVIEMBRE 2020

PÚBLICO OBJETIVO Y RESULTADOS ESPERADOS

Esta película está dirigida a un amplio público adulto y adulto mayor. También creemos que tendrá un impacto importante en el segmento de profesionales vinculados al sistema sanitario, una audiencia ligada a instituciones que ofrecen **Salud (en Chile y en el extranjero)**, instituciones educacionales relacionadas con el rubro, gremios profesionales y hasta el mismo Ministerio de Salud.

En cuanto a los **Resultados Esperados**, el posicionamiento de temas sociales y de agenda país en las salas de cine tiende a favorecer la asistencia de público. Lo anterior sumado al apoyo gremial de todos los profesionales del sistema sanitario nos lleva a esperar 50.000 espectadores locales. En el ámbito internacional esperamos ventas por **USD 200.000.**



¿COMO SER PARTE DE ESTE PROYECTO?

— (1) —

COMO INVERSIONISTA

30 UTM = 1% propiedad.

— (2) —

Hacer **UNA DONACIÓN** con
beneficios tributarios desde
\$500.000 con presencia en
los créditos de la película.

CONTÁCTANOS

- Roberto Doveris
roberto@ninaninofilms.com
+56 9 5657 4645
- Constanza Fernández
constanza@celosa.org
+56 9 9518 8547

PROYECTO ACOGIDO

LEY DE

DONACIONES

CULTURALES

*Las donaciones o inversiones se pueden realizar a partir de
octubre 2019*

*Los certificados de donaciones se pueden extender para la
operación renta 2020, 2021 y 2022 inclusive.*



BENEFICIO TRIBUTARIO SEGÚN TIPO DE CONTRIBUYENTE

1º Categoría / Empresas

Beneficio tributario: derecho a un crédito del 50% del monto de la donación, que se imputa contra los impuestos correspondientes al ejercicio en que efectivamente se efectúe la donación. La parte de la donación que no pueda ser imputada como crédito, puede rebajarse como gasto hasta el monto de la renta líquida imponible del ejercicio en que se efectuó la donación.

El monto del crédito tributario no puede exceder del *2% de la renta líquida imponible* ni puede ser mayor a *20.000 UTM* o del *1,6 x 1000 del capital propio de la empresa* al término del ejercicio correspondiente. Éste se podrá rebajar hasta el monto de la renta líquida imponible, hasta en los dos ejercicios siguientes a aquel en que se realizó la donación.

Global Complementario

Beneficio tributario: derecho a un **crédito del 50% del monto de la donación**, el que se imputará contra los impuestos correspondientes al ejercicio en que efectivamente se efectúe la donación

La donación no puede ser mayor a **20% de la Renta Líquida Imponible** con tope de **320 UTM**.

Impuesto único 2º categoría / trabajador dependiente

Beneficio tributario: el empleador hará la imputación del crédito del 50% contra la retención del impuesto correspondiente al mes en que se efectúe la donación.

El monto del crédito a imputar en cada período de pago de remuneraciones no puede exceder del equivalente a 13 UTM, es decir, la donación con beneficio puede ser de máximo 26 UTM.

La donación no puede ser mayor a **20% de la Renta Líquida Imponible** con tope de **320 UTM**.

MAS INFORMACIÓN EN <http://donacionesculturales.gob.cl/>

El Pa(de)ciente

Una película de
Constanza Fernández